

**Resolución No 0909 - 2023  
(Junio 2)**

**Por medio de la cual se otorga una Comisión para desempeñar cargo de Libre Nombramiento y Remoción a un Empleado de Carrera Administrativa**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales y**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

Que el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2014 establece: Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.

Que la Administradora de Empresas **LUISA FERNANDA RODAS HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 34.001.482 expedida en Villamaría – Caldas, se encuentra inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa en el empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18 y actualmente se encuentra en Encargo en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01 de la planta globalizada de la Corporación.

Que mediante comunicación escrita 2023-II-00014934, de fecha veinticinco (25) de mayo del presente año, la Administradora de Empresas **LUISA FERNANDA RODAS HERNANDEZ**, solicita se le conceda comisión para desempeñar el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas- Corpocaldas.

Que la última evaluación de desempeño laboral de la servidora pública **LUISA FERNANDA RODAS HERNANDEZ**, es sobresaliente, razón por la cual tiene derecho a que se le otorgue la mencionada comisión.

Que corresponde al Director General de la Corporación determinar el otorgamiento de la respectiva comisión para desempeñar cargo de Libre Nombramiento y Remoción al servidor en mención.

**Resolución No 0909 - 2023  
(Junio 2)**

**Por medio de la cual se otorga una Comisión para desempeñar cargo de Libre Nombramiento y Remoción a un Empleado de Carrera Administrativa**

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

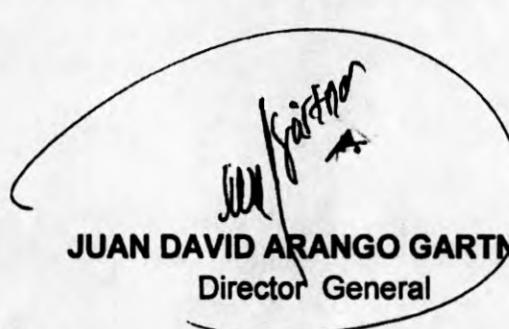
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar Comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción a la Administradora de Empresas **LUISA FERNANDA RODAS HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 34.001.482 expedida en Villamaría – Caldas, por el término de tres (3) años, los cuales se pueden prorrogar a solicitud del funcionario, a partir del día veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la Comisión, este deberá asumir el empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. La presente novedad será reportada a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JUAN DAVID ARANGO GARTNER**  
Director General

Elaboró: Heidi Mabel Arias Soto  
Revisó: Nidia Sepúlveda Tabares  
José Jesús Díaz